

Río Cuarto, 10 de abril de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y por la nota presentada por la Directora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Valentina TOMASINI, referida al reconocimiento de las materias Pedagogía (6355), Instituciones Educativas (6356) y Seminario-Taller de Estrategias para la producción de Textos (6354) como asignaturas electivas, para la estudiante María Magdalena DOVA (D.N.I. 36.426.360) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante esta inscrita en la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y en el Profesorado en Lengua y Literatura Plan 1998, Versión 3 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Trabajo Social tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: Pedagogía (6355), Instituciones Educativas (6356) y Seminario-Taller de Estrategias para la producción de Textos (6354) cursadas y aprobadas en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las asignaturas: *Pedagogía (6355)* - 64 hs. - con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 18/06/2010, *Instituciones Educativas (6356)* -48 hs.- con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 12/11/2010 y *Seminario-Taller de Estrategias para la producción de Textos (6354)* -96 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 01/07/2011 para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, Versión 0 como **asignatura electiva** para la estudiante **María Magdalena DOVA** (D.N.I. 36.426.360).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de abril de 2023, 12:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230411-643581d6acbc5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas